



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 31-marzo-2011

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.
D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D^a Encarnación Morón Rastrero P.S.O.E.
D. Manuel Sanchez García P.S.O.E.
(se incorpora a la sesión a las 21 h 16 minutos)
D. José Llorente Prieto P.S.O.E.
D^a Dolores Sánchez Moreno P.S.O.E.
D. Manuel Conde Terraza P.P.
D Antonio Ruiz Adame P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a Ana M^a Guerrero Pérez P.S.O.E.
(Debidamente excusada)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día treinta y uno de marzo de dos mil once, se reúnen, en



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 31-marzo-2011

primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

El Sr. Alcalde Presidente abre la sesión recordando que este será el último pleno ordinario del mandato, pasando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta de aprobación si procede de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de enero y 28 de febrero de 2011.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda aprobar las actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 28 de enero y 28 de febrero de 2011.

2º.- Propuesta de ratificación de las Resoluciones de Alcaldía núm. 133/2011, de 18 de febrero y 152/2011, de 3 de marzo, de modificación de crédito presupuestario 40 y 41/2010, respectivamente.

El Alcalde cede la palabra al Interventor Accidental, D. Francisco Rodríguez Agredano, que explica que las dos Resoluciones que nos ocupan aprueban expedientes de modificación de crédito, necesario para el cierre de la contabilidad del pasado ejercicio 2010, que han de ser ratificados por el Ayuntamiento Pleno por afectar a transferencias entre distintas áreas de gasto.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, informó este asunto con el voto favorable de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Ratificar las Resoluciones de Alcaldía número 133/2011 y 152/2011, de 18 de febrero y 3 de marzo respectivamente, la primera relativa al expediente de modificación de crédito número 40/2010, y la segunda al número 41/2010.

3º.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 12, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para regular en la misma una bonificación sobre la cuota del Impuesto para los vehículos históricos o que tengan una antigüedad mínima de 25 años (Artículo 25 del Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, informó este asunto con el voto favorable de todos sus



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 31-marzo-2011

miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, en virtud de la atribución que le otorga el artículo 22.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Núm. 12 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 6.- Bonificaciones.

Se establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Esta bonificación tiene carácter rogado, por lo que los sujetos pasivos deberán solicitar la aplicación acompañando a la instancia/solicitud fotocopia compulsada del Certificado de Características Técnicas y del Permiso de Circulación del vehículo afecto, así cuantos documentos estime oportuno para acreditar su antigüedad, y será aplicable a partir del devengo siguiente a la fecha de la solicitud”.

4º.- Propuesta de corrección del Acta correspondiente a la sesión Plenaria celebrada el día 8 de junio de 2010, por errores detectados en el punto 7º de la misma, aunque fue aprobada el día 30 de noviembre de 2010.

El Alcalde cede la palabra al Secretario de la Corporación que explica que se han detectado 3 errores en el acuerdo adoptado en el punto 7º del Orden del Día de la sesión plenaria celebrada el 8 de junio de 2010, referido a “Propuesta de aprobación de la ampliación por un afectado más, del expediente de expropiación y ocupación directa de terrenos para la ejecución del Proyecto de “Encauzamiento de Aguas Pluviales desde el Sector SR-11 al Arroyo Majalbarraque, TM Umbrete (Sevilla)””, por lo que procede corregirlos, aunque el acta de esa sesión ya fue aprobada por esta Corporación.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, informó este asunto con el voto favorable de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Corregir los errores que se han detectado en el punto 7º del orden del día, denominado “Propuesta de aprobación de la ampliación por un afectado más, del expediente de expropiación y ocupación directa de terrenos para la ejecución del Proyecto de “Encauzamiento de Aguas



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 31-marzo-2011

Pluviales desde el Sector SR-11 al Arroyo Majalbarraque, TM Umbrete (Sevilla) del acta de la sesión celebrada el día 8 de junio de 2010, que fue aprobada en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, como sigue:

Donde dice:

“l) Aprobar la ejecución del tramo “c” del mencionado proyecto...”

Debe decir:

“l) Aprobar la ejecución del tramo “d” del mencionado proyecto...”

Donde dice:

“m) Determinar que el único propietario de los terrenos afectados por el tramo “c”, anteriormente indicado...”

Debe decir:

“m) Determinar que el único propietario de los terrenos afectados por el tramo “d”, anteriormente indicado...”

Donde dice:

“o) Determinar que esta contribución se impone por el valor del 90 por 100 del coste de cada tramo de obra sobre la propiedad de cada uno de ellos, estimando que el proyecto es un sistema local y cada sector...”

Debe decir:

“o) Determinar que esta contribución se impone por el valor del 90 por 100 del coste de cada tramo de obra sobre la propiedad de cada uno de ellos, estimando que el proyecto es un sistema general y cada sector...”

5º.- Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

No se formularon.

6º.- Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 38/2011, de 18 de enero, hasta la núm. 213/2011, de 21 de marzo, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, que



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5, C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 31-marzo-2011

nos ocupa. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm.38/2011, de 18 de enero, hasta la núm. 213/2011, de 21 de marzo, ambas inclusive.

b) Manifiestar que no se ha dictado ninguna Resolución por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 400/2007, de 18 de junio, durante este periodo del ejercicio 2011, por lo que no se da cuenta a la Corporación.

Queda enterada la Corporación

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

El Alcalde personalmente o los Concejales que seguidamente se indican, dan respuesta a las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, por la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas.

- Sobre las compensaciones de deuda municipal con los impuestos que han de afrontar distintos proveedores explica el Alcalde que en reuniones mantenidas hace unos meses se les ofreció esa posibilidad y así se ha hecho fundamentalmente con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, IBI, aunque también con algunos otros.

D. Manuel Conde pregunta si también se han aceptado compensaciones con impuestos cuyos recibos estos proveedores han aportado de terceras personas.

El Interventor dice que se ha aceptado esa posibilidad dado que el pago de los recibos puede hacerlo el titular del mismo o otra persona.

El Alcalde dice que la empresa MRG ha sido la que más uso ha hecho de esta fórmula, compensando impuestos debidos con los créditos frente a este Ayuntamiento y también una liquidación practicada a la empresa Umbriasur S.L.

D. Manuel Conde pide que respecto a esta cuestión se tengan en cuenta dos consideraciones, una que parte de la recaudación del IBI constituye un aval por los anticipos otorgados por el OPAEF y otra que con este sistema de compensaciones se puede estar alterando el orden de prelación de pagos no respetando el de antigüedad.

En este momento de la sesión, cuando son las 21 horas, 16 minutos, se incorpora a la misma el Concejales del Grupo Socialista, D. Manuel Sánchez García.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 31-marzo-2011

El Alcalde dice que no se ha hecho un uso excesivo de estas compensaciones y que en cualquier caso si se han tenido en cuenta las dos cuestiones planteadas por D. Manuel Conde.

- Respecto a la regulación de la ocupación de vía pública de las terrazas de verano, con sillas y veladores explica el Alcalde que se está preparando un detallado informe por el Arquitecto y otro Técnico municipal.

Una vez que esté preparado ese informe se citará a todos los industriales de la hostelería interesados para exponerle las directrices relativas a su caso concreto, sobre espacio a ocupar, señalización y normas de seguridad.

La aplicación de esa nueva regulación corresponderá a la nueva Corporación que surja en las próximas elecciones locales que se han de celebrar el día 22 de mayo de 2011.

- En respuesta a la pregunta de D. Manuel Conde sobre el estado de tramitación de las subvenciones convocadas para este ejercicio, explica el Tercer Teniente de Alcalde, D. Florencio Cubero Salvador que se están estudiando las solicitudes formuladas, se dará plazo para correcciones y subsanar deficiencias y luego se resolverá, por lo que no se puede precisar cuando se concluirá con estos expedientes dado que en algunos casos, manteniendo una actitud flexible, hubo que hacer el pasado año hasta tres requerimientos a los interesados para ello.

- D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde y Consejero Delegado de la empresa pública de capital íntegramente municipal “Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L.”, SODEUM S.L., responde a la pregunta formulada al respecto por D. Manuel Conde que la media anual de trabajadores contratados por esta entidad ha sido de 20 al mes.

- El Alcalde explica respecto a las Resoluciones de Alcaldía número 814/2010 y 881/2010, relativas a gastos de desplazamiento que en la segunda de ellas existe un error, dado que el pago que se aprueba por ese motivo al Alcalde se refiere al mes de diciembre y no al de noviembre como consta en la misma y que correctamente figura en la primera Resolución citada.

Juan Manuel Salado Lora informa en este momento que desde el pasado mes de febrero ningún miembro de la Corporación cobrará indemnización por desplazamientos.

- Sobre el alumbrado público de las 120 viviendas de protección oficial, de promoción privada, últimamente entregadas, D. Juan Manuel Salado Lora explica que justo antes de su ocupación se produjeron unos robos en los cuadros de electricidad que han provocado la tardanza en poder resolver completamente la iluminación de la urbanización, se espera que en los próximos días quede arreglado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dice que probablemente haya que celebrar dos plenos extraordinarios en el poco tiempo que queda de mandato, uno seguro la formación de las mesas electorales y otro muy probable para aprobar provisionalmente



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Pleno Ordinario de 31-marzo-2011

el Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, pero dado que éste que hoy hemos celebrado es el último ordinario del mandato quiere agradecer a toda la Corporación y a los dos grupos políticos el esfuerzo y el trabajo desarrollado durante estos últimos cuatro años así como el tono cordial y de buena comunicación que hemos mantenido entre Equipo de Gobierno y Oposición. Una muestra de este buen clima es que prácticamente el 90 % de los acuerdos se han adoptado por unanimidad, con independencia de que se haya producido en algún caso un lógico acaloramiento al discutir algún punto concreto y levantó la sesión a las veintiuna horas, y treinta minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.

El Alcalde,



Ayuntamiento de Umbrete
Fdo.: Joaquín Fernández Garro
ALCALDÍA


Ayuntamiento de Umbrete
SECRETARÍA

